

Humberto
30/ agosto/06
17h.

2540

Quito, 21 de Julio del 2006

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRUSTJAR S.A.** comunico que el día 20 de Julio del 2006, se realizaron las cesiones de acciones que a continuación detallo:

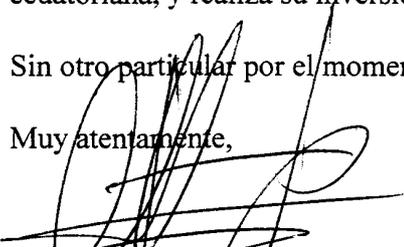
1. El señor Manuel María Jaramillo Poli, ha cedido a favor del Doctor Abel Humberto Bucheli Bohórquez Una (a) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de valor nominal, de la Compañía **TRUSTJAR S.A.** pagada en el ciento por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la empresa CEDENTE al enajenar esta acción lo hizo con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, Doctor Abel Humberto Bucheli Bohórquez es de nacionalidad ecuatoriana, y realiza su inversión con el carácter de nacional.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Manuel María Jaramillo Poli
GERENTE GENERAL
TRUSTJAR S.A.

R: Transferencia Recibida

30-08-06


TN^o 25402
28/agosto/2006

Quito, 20 de Julio del 2006

Señor
GERENTE GENERAL
TRUSTJAR S.A.
Ciudad

Señor Gerente General:

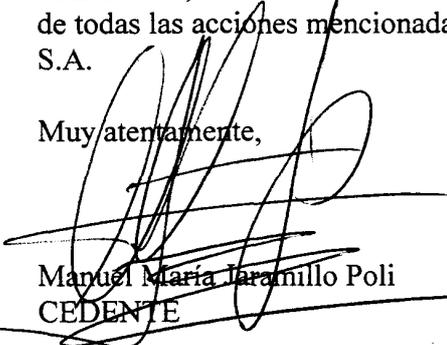
Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en ésta fecha, el suscrito señor Manuel María Jaramillo Poli, por mis propios derechos en virtud de tener capitulaciones matrimoniales debidamente legalizadas, ha cedido a favor del Doctor Abel Humberto Bucheli Bohórquez, de estado civil casado UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de valor nominal cada una, de la Compañía **TRUSTJAR S.A.** pagada en su totalidad.

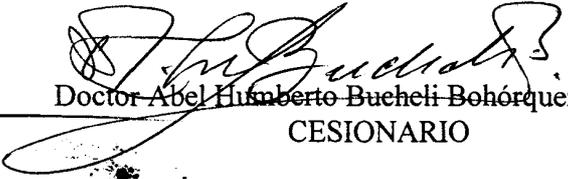
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar ésta acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ella misma.

El CESIONARIO, Doctor Abel Humberto Bucheli Bohórquez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de ENTRUST S.A.

Muy atentamente,


Manuel María Jaramillo Poli
CEDENTE


Doctor Abel Humberto Bucheli Bohórquez
CESIONARIO